



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 12 de septiembre de 2023.-
DECRETO ALC. N° 6.607.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República de Chile; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; **Acuerdo N° 231**, tomado en la 26ª Sesión Ordinaria del Concejo Municipal de Alto Hospicio, celebrada el 08 de septiembre de 2023, con el voto favorable unánime de todos los demás miembros presentes en la sesión, se aprobó la modificación presupuestaria N° 11 del Área Municipal, en los términos propuesto mediante Memorandum N° 37, de fecha el 31 de agosto de 2023, suscrito por el director de Administración y Finanzas (S), que se entiende formar parte del presente acuerdo; Memorando N° 38, de fecha 12 de septiembre de 2023, Control Interno DAF, que solicita decretar Modificación Presupuestaria N° 11 del Área Municipal; y Certificado de Obligación Presupuestaria.

DECRETO:

1.- Apruébese en todas sus partes la **Modificación Presupuestaria N° 11**, del Presupuesto del **Área Municipal**, de conformidad al Acuerdo N° **231/2023**, de Concejo Municipal, tomado en la 26ª Sesión Ordinaria del Concejo Municipal.

2.- Apruébese los aumentos y disminuciones en ítems de gastos, y la creación de las asignaciones presupuestarias correspondientes.

3.- Encárguese el cumplimiento del presente Decreto a la **Dirección de Administración y Finanzas**.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Fdo. Don **Patricio Elías Ferreira Rivera**, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don **José Jesús Valenzuela Díaz**, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.

JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARÍA MUNICIPAL

JYD/sgch

Distribución:

Adm. y Finanzas

Dir. Control

Sec. Municipal